

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Autoridad Nacional del Agua	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/01/2013	AL: 31/12/2013
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre de Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2012-2-5740 "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas de la Autoridad Nacional del Agua"	2	La Unidad de Logística de la Oficina de Administración, implemente un mecanismo de control previo que confirme la recepción oportuna y adecuada de la totalidad de los documentos necesarios para la suscripción de los contratos resultantes del otorgamiento de la Buena Pro en los procesos de selección, conforme a lo regulado en la normativa de contrataciones vigente.	PENDIENTE
	3	La oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, implemente un mecanismo de control, -previo a la aprobación de Bases de procesos de selección que sean consecuencia de declaratoria de Desierto-, que asegure que la actualización o modificación del Valor Referencial, sea el resultado de la adopción de medidas correctivas a las causas que originaron la declaración de Desierto, expuestas en el Informe emitido por el Comité Especial.	PENDIENTE
	5	La Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, establezca mecanismos de cautela que permita -en la contratación de ejecución de obras-, que los Comités Especiales a cargo del proceso de selección, cuenten con el informe del área usuaria, a fin de absolver consultas de participantes, sobre el contenido del expediente técnico de obra (especificaciones técnicas, entre otros).	PENDIENTE
	7	La oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, establezcan y apliquen procedimientos de verificación -previa a la aprobación de bases administrativas-, de los requerimientos y obligación de presentar documentos, para la suscripción del contrato, que deben presentar las empresas adjudicadas con la Buena Pro; así como, estándares de calidad que aseguren que la información contenida en los contratos a ser suscritos, no contengan tanto obligaciones que se encuentran exceptuadas, ni fórmulas para el cálculo de penalidad que contengan valores no acordes, con la normativa vigente de las contrataciones del Estado.	PENDIENTE
	8	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice una revisión integral del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, proponiendo a la Alta Dirección, una reformulación que comprenda el incluir en su texto el detalle de las funciones específicas, las responsabilidades; y la interrelación interna de cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la entidad; para alcanzar los objetivos de la entidad y las metas de su gestión administrativa. Igualmente, que la citada oficina de Planeamiento y Presupuesto, considere las modificaciones al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, para la formulación del Manual de Organización y Funciones, y de un Manual de Procedimientos.	EN PROCESO
	9	La oficina de Administración disponga a la Unidad de Logística, que en el documento de requerimiento de documentación al postor adjudicado con la buena pro, se incluya la citación expresa para la suscripción del respectivo contrato, precisando el plazo otorgado para su cumplimiento, cautelando que el documento de invitación sea remitido de manera oportuna, conforme a lo regulado en la normativa de contrataciones vigente.	PENDIENTE



*[Handwritten signature]*

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Autoridad Nacional del Agua	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/01/2013	AL: 31/12/2013
Nombre del Organó Informante	Organó de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre de Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2012-2-5740 "Examen especial a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña – AAA Caplina Ocoña,"	1	Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en coordinación con las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, elaboren y eleven a la Secretaría General, un proyecto de Directiva General que regule los lineamientos para el ejercicio de la supervisión y control que deben realizar los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, respecto a la retribución económica que recaudan y depositan mensualmente los Operadores de Infraestructura Hidráulica (Juntas de Usuarios), por el uso del agua superficial con fines agrarios; de tal manera que comprendan, entre otros, mecanismos para determinar el monto a pagar (en función al volumen de agua utilizado), por periodo (mes y año) en que se generó la obligación del pago, contrastado con lo recaudado y depositado por los Operadores de Infraestructura Hidráulica (Juntas de Usuarios); así como, mecanismos de control que permitan la identificación de los saldos pendientes de depósito, a fin de ser tomados en cuenta en la consolidación de información que se reporte a la entidad por recaudación de retribución económica por el uso de agua superficial con fines agrarios.	EN PROCESO
	2	Disponga que, la Secretaría General, una vez recepcionado el proyecto de Directiva General que regule los lineamientos para el ejercicio de la supervisión y control que deben realizar los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua; cautele la prosecución del trámite de aprobación del proyecto de directiva hasta su aprobación, por parte del Titular de la Autoridad Nacional del Agua.	EN PROCESO

